

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 357** *OCIBAR MARINA TARRAGONA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TARRAGONA MARINA MANAGEMENT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que por decisión del socio único de las respectivas Sociedades, el 26 de enero de 2021 se aprobó unánimemente la fusión por absorción de la sociedad TARRAGONA MARINA MANAGEMENT, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de OCIBAR MARINA TARRAGONA, S.L.U. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio, activos y pasivos por parte de la Sociedad Absorbente. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 26 de enero de 2021. Asimismo, se hace constar que la modalidad de fusión es la de fusión por absorción prevista en el artículo 23.2 de la LME, y de fusión simplificada prevista en el artículo 49 de la citada Ley, al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio. En base a lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la LME.

Tarragona, 27 de enero de 2021.- El Administrador solidario, Antonio Zaforteza Rodés.

ID: A210004595-1